República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001 34 03 004 2018 00352 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Adolfo Enrique Gómez Barrera
Decisión	Requiere previo señalar fecha de remate
AS.	2692V 5

No se acede a señalar fecha de remate por no encontrarse cumplidas las exigencias del artículo 448 del C.G.P, si se tiene en cuenta que no se ha presentado liquidación del crédito, tal y como lo reclama el inciso primero de la referida norma.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

003cb203b3a76bdb09894eecf81786c24ac38bee65f455b3a1d1af0970b8608e

Documento generado en 04/11/2021 02:18:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica